



**INFORME TECNICO
DE REGULARIZACION ADMINISTRATIVA
PARA ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL GERIATRICA
Y SU ADAPTACIÓN AL DECRETO 4/96**

DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROYECTO DE EJECUCIÓN y SOLICITUD de AUTORIZACIÓN para APERTURA y FUNCIONAMIENTO de CENTRO DE DÍA en MONTIJO (Badajoz)

IDENTIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA

Tipo de actuación arquitectónica:	REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Edificación:	Baja
Superficie construida:	1.280,96 m2
Fecha de redacción Proyecto:	Junio 210
Proyectista:	Antonio Cabezas Gómez. Arquitecto

TIPOLOGIA DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de Establecimiento:	CENTRO DE DÍA
Nº Total de Plazas:	Se desconoce
Dependientes:	-
Autónomos:	-
Centro de Día:	-
Localización:	Avda. de la Estación, s/n (antiguo Cuartel Guardia Civil)
Población:	MONTIJO (Badajoz)
Privado / Público:	Público
Entidad Titular:	Excmo. Ayuntamiento

Nº EXPEDIENTE

PU-261-OT

FECHA ENTRADA

26-Noviembre-2014

FECHA INFORME

3-Diciembre-2014



C.- Sistemas fijos de Extinción

SEGUN PROYECTO

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

Planta Baja: Aplicación según Normativa y zonas del tipo de sistema fijo de extinción, tales como Detectores de humo cada 11 m. y en dependencias con superficie mayor de 40 m². Pulsadores de Alarma cada 25 m. en recorridos de evacuación.

- No se considera necesario los Rociadores Automáticos en la Cocina, por ser de uso Pública Concurrencia.
- Se han instalado Bocas de Incendio equipadas, según Normativa, por exceder la superficie construida de 500 m².
- Pulsadores de Alarma cada 25 m. en recorridos de evacuación.
- Detectores de humo.

SEGUN DB-SI del CTE. COMENTARIO

Planta Baja: El planteamiento del Proyecto es CORRECTO, según (DB SI 4, tabla 1.1)

DB SI 5.- Intervención de los Bomberos

SEGUN PROYECTO

El razonamiento y previsión cumple con la Normativa y se ha justificado debidamente en el apartado correspondiente de la Memoria del Proyecto.

SEGUN DB-SI del CTE. COMENTARIO

El planteamiento del Proyecto es CORRECTO

DB SI 6.- Resistencia al fuego de la estructura

SEGUN PROYECTO

El cálculo de la Resistencia al Fuego de la Estructura del edificio, cumple con la Normativa y se ha justificado debidamente en el apartado correspondiente de la Memoria del Proyecto.

SEGUN DB-SI del CTE. COMENTARIO

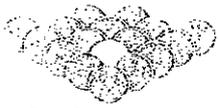
El planteamiento del Proyecto es CORRECTO

3.- OBSERVACIONES FINALES.

Como resultado del análisis realizado al Proyecto que nos ocupa, en el presente Informe, se deberán **COMPLETAR, RECTIFICAR y/o JUSTIFICAR** en el Proyecto y en edificio construido, los APARTADOS siguientes, para cumplir con las condiciones y características indicadas en el Decreto 4/1996.

C. DEPENDENCIAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- Es obligatorio **DISPONER** de Cuarto de Limpieza y de Basuras. (Anexo C.1.2, párrafo segundo, del Decreto 4/96)



D. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS DEPENDENCIAS

D.1.1.- ASEOS en GENERAL (Dormitorios/Usos General/Minusválidos/Geriátrico)
D.1.5.- ASEOS ACCESIBLES. Punto 6 (Duchas). Decreto 8/2003 Accesibilidad.
El Baño Geriátrico DEBERA DISPONER:

SERPA
Servicio Extremeño de Promoción de la
Autonomía y Atención a la Dependencia

- a) Ducha formada en el pavimento que será antideslizante, no existirán diferencias de nivel entre la zona de ducha y el resto del aseo y tendrá las pendientes necesarias para su correcto desagüe; en el caso de que existan desagües con rejillas, estarán enrasados con el nivel del pavimento y el tamaño de sus huecos no podrá ser superior a 3 cm, de forma análoga a lo establecido en la Norma U.I.4.4.
- b) Se colocará un asiento adosado a la pared de la ducha con un fondo de entre 40 y 50 cm y una longitud mínima de 45 cm. Su altura se situará entre 43 cm - 45 cm alcanzando fácilmente desde él la grifería.
- c) La ducha dispondrá de barras auxiliares, una horizontal a una altura de 75 cm y otra vertical con el borde inferior a partir de esta altura, dichas barras se colocarán próximas entre sí o bien en continuidad.

PLAN DE EVACUACIÓN

Redactar y presentar el Plan de Evacuación del Centro, según lo dispuesto en el **Anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de establecimientos, debiendo ser elaborado por Técnico competente.

Todas las incidencias comentadas en apartados anteriores y resumidas en el Punto 3 del Informe, **DEBERAN SER SUBSANADAS necesariamente para poder adaptarse al Decreto 4/96 y así proceder al Vº Bº para la AUTORIZACIÓN de la APERTURA y FUNCIONAMIENTO del CENTRO DE DÍA que nos ocupa.**

NOTA: Para el cálculo de la ocupación máxima del CENTRO DE DÍA, habrá que tener en cuenta la relación entre las superficies útiles de las dependencias destinadas a actividades y convivencias y el nº de usuarios, estableciendo un ratio mínimo de m² (Superficie/usuarios) que permita el uso y la actividad desahogada en el establecimiento.

Mérida, a 3 de Diciembre de 2014

Fdo.: Jesús Mº Mijares Alvarez
Arquitecto Técnico
UD. DE GESTIÓN DEL CONTROL DE LA ACTIVIDAD
ASISTENCIAL Y SISTEMAS DE LA INFORMACION